



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 14 de abril del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007 -2016, realizada el 11 de abril del 2016, bajo la presidencia del Señor alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 16180-2016, Informe Legal N°120-2016-EVC/ALI/MEP-PANGOA, sobre SUBVENCIÓN CON EL PAGO POR EL SERVICIO DE UN DOCENTE POR IEGECOM EN LA COMUNIDAD NATIVA SAN JERONIMO- PANGOA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a estación de despacho el Informe Legal N° 119-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 08 de abril del 2016, suscrito por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela opina: que es procedente la subvención de pago de un docente por IEGECOM para la Comunidad Nativa San Jerónimo, solicitado por la Directora de la UGEL PANGOA;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2016-MDP, de fecha 11 de abril del 2016, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SUBVENCIÓN DE PAGO DE UN DOCENTE POR IEGECOM PARA LA COMUNIDAD NATIVA SAN JERONIMO – PANGOA, por tres meses (abril a junio), con un presupuesto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y; a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE